



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Tema 3 a) i) del programa provisional*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:
desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad
entre los géneros y el empoderamiento de las
mujeres y las niñas rurales**

Mesa redonda ministerial: buenas prácticas en el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales, en particular mediante la prevención de la violencia de género y la promoción del acceso a la justicia, los servicios sociales y la asistencia sanitaria

Resumen de las Presidencias

1. El 12 de marzo de 2018, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró dos mesas redondas ministeriales sobre el tema “Buenas prácticas en el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales, en particular mediante la prevención de la violencia de género y la promoción del acceso a la justicia, los servicios sociales y la asistencia sanitaria” en relación con el tema prioritario “Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales”. Los participantes en las mesas redondas compartieron experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas sobre el tema e hicieron hincapié en los marcos normativos y legislativos nacionales existentes y en las medidas que habían dado resultados concretos para las mujeres y las niñas rurales. Se refirieron a los problemas futuros para prevenir la violencia de género contra las mujeres y las niñas rurales y dar una respuesta a nivel nacional.

2. La Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer de Colombia, Sra. Martha Ordóñez, presidió la primera mesa redonda y formuló observaciones introductorias.

* E/CN.6/2018/1.



Intervinieron en la primera mesa redonda ministros y funcionarios de alto nivel de 18 Estados Miembros. La Directora Ejecutiva Adjunta del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Sra. Aisa Kirabo Kacyira, resumió los principales mensajes del debate. El Ministro de Desarrollo Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales de Qatar, Sr. Issa bin Saad al-Jafali al-Nuaimi, presidió la segunda mesa redonda y formuló observaciones introductorias. Intervinieron en la segunda mesa redonda ministros y funcionarios de alto nivel de 19 Estados Miembros. La Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Sra. Natalia Kanem, formuló observaciones finales.

Importancia de los marcos normativos y legislativos nacionales como medidas para prevenir la violencia de género y garantizar respuestas eficaces a las mujeres y las niñas supervivientes

3. Los participantes debatieron sobre la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales para hacer frente a diferentes formas de violencia de género, muchos de los cuales tienen por objeto garantizar el acceso a servicios integrales como la justicia, los servicios sociales y la atención sanitaria, en particular en las zonas rurales. Describieron sus iniciativas para aumentar la coordinación entre las instituciones a fin de velar por que todas las autoridades pertinentes participasen en la aplicación de estrategias integrales de asistencia. Se afirmó que la coordinación entre los proveedores de servicios de salud y las autoridades judiciales era especialmente importante en este sentido y se subrayó que la sociedad civil y las organizaciones de mujeres desempeñaban un papel esencial en la mejora de la prestación de asistencia a las víctimas y supervivientes. Algunos oradores también señalaron el papel del sector privado.

4. Los participantes resaltaron sus actividades para fortalecer los marcos jurídicos nacionales a fin de armonizarlos con las normas internacionales, en particular el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). La mejora de la protección de las mujeres y las niñas requería leyes sobre formas específicas de violencia, como el femicidio, los delitos sexuales y el acoso sexual en los espacios públicos. A fin de crear una mayor conciencia sobre las leyes pertinentes entre la población general y los proveedores de servicios, esas leyes se debían difundir ampliamente y estar disponibles en los idiomas locales. Otras medidas y buenas prácticas para la eliminación de la violencia de género incluían leyes y políticas para fortalecer la participación política de la mujer, garantizar los derechos de la mujer a la tierra y la seguridad de la tenencia y reducir la desigualdad salarial por razón de género. Los arreglos institucionales deberían incluir el establecimiento de órganos nacionales de derechos humanos.

Medidas para prestar servicios integrales a las mujeres y las niñas

5. Los ministros describieron la disponibilidad de servicios integrales para las mujeres y las niñas afectadas por la violencia de género. Estos incluían centros de atención integral y centros de acogida, asesoramiento y asistencia psicosocial, servicios adecuados de atención sanitaria, que incluyeran la salud sexual y reproductiva y la salud materna, y la ampliación de la cobertura a las zonas rurales.

6. Los participantes afirmaron que era fundamental mejorar el acceso a la justicia para lograr una reducción efectiva de la violencia contra la mujer y la niña. Como buenas prácticas que habían cerrado la brecha entre las víctimas y el sistema de justicia se presentaron la utilización de líneas directas para denunciar los casos de

violencia contra la mujer y la niña y solicitar asistencia y asesoramiento, la capacitación de la policía y los jueces y el fortalecimiento de la aplicación de la ley en las zonas rurales.

Medidas para mejorar el empoderamiento económico y la autonomía financiera de las mujeres rurales

7. Muchos participantes subrayaron la importancia del empoderamiento económico de las mujeres rurales, en particular garantizando la independencia económica y financiera de la mujer como medio de hacer frente a la violencia de género.

8. Los participantes subrayaron la importancia de reconocer la labor y la contribución de la mujer en la agricultura. Dieron ejemplos de cómo se había fortalecido su posición en la economía mediante el acceso a la tierra, la infraestructura y los servicios financieros. Se habían adoptado medidas para apoyar el empoderamiento económico de las mujeres rurales, entre ellas la mejora del acceso a servicios financieros como la disponibilidad de servicios bancarios móviles, los microcréditos y las transferencias de efectivo para las mujeres de las zonas rurales. Se habían realizado iniciativas concretas para llegar a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad o que se enfrentaban a múltiples formas de discriminación.

9. Se comunicaron avances en el aumento de la tasa de participación de la mujer en la fuerza de trabajo y el empoderamiento de las mujeres rurales como empresarias mediante programas que ofrecían servicios de guardería asequibles y accesibles y planes de orientación.

Retos en la protección y el empoderamiento de las mujeres y niñas rurales

10. Aunque los participantes coincidieron en que se habían hecho muchos progresos para empoderar a las mujeres y las niñas rurales, los oradores expresaron preocupación por el hecho de que la violencia de género, incluida la violencia política contra la mujer, era más frecuente entre las mujeres y las niñas que vivían en las zonas rurales que entre las que vivían en las zonas urbanas. Su situación se veía agravada por un acceso limitado a la justicia, los servicios sociales y de atención sanitaria. En particular, se hizo referencia a las necesidades de las mujeres con discapacidad, las mujeres jóvenes, las mujeres indígenas, las mujeres migrantes, las mujeres de edad, las mujeres divorciadas y las mujeres pertenecientes a grupos minoritarios que se enfrentaban a una marginación adicional. La falta de datos desglosados sobre las zonas rurales también creaba dificultades en la elaboración de medidas eficaces para apoyar el empoderamiento de las mujeres que vivían en esas zonas y eliminar las desventajas particulares a que se enfrentan las mujeres rurales.

11. Los participantes reconocieron que algunas creencias tradicionales y culturales se contaban entre las causas fundamentales de la violencia de género y constituían obstáculos para que las mujeres denunciaran ese tipo de violencia y tuvieran acceso a la justicia. Los oradores señalaron que esos problemas requerían soluciones específicas para cada contexto sobre cuestiones tales como la violencia doméstica, el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. También se debatió la importancia de lograr la participación de los hombres y los niños y de abordar la masculinidad negativa.

12. Se mencionaron las situaciones de conflicto y fragilidad como problemas específicos para acceder a la atención sanitaria, los servicios sociales y las oportunidades económicas para las mujeres y las niñas de las zonas rurales.